



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cancún, Q. R., agosto 27 de 2009

SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL JUICIO EN LÍNEA.

CRONOLOGIA PRESENTADA POR EL MAGISTRADO FRANCISCO CUEVAS GODÍNEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA PRIMERA SESION PLENARIA DEL XVIII CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL TFJFA.

¿POR QUÉ UN JUICIO EN LÍNEA?

- A principios de 2008 la empresa Arcop aplicó una encuesta para conocer la percepción de los justiciables acerca de las fortalezas y debilidades del Tribunal.
- Los resultados indicaron que las fortalezas son la honestidad y la calidad de las resoluciones del Tribunal.
- La principal debilidad es el retraso en la atención de los asuntos.
- Una opción para la solución de esta problemática era la creación de nuevas salas, lo que se dificultaba debido a las restricciones presupuestales existentes.
- Otra posibilidad fue diseñar una herramienta tecnológica que permitiera sustanciar el Juicio Contencioso Administrativo aprovechando las tecnologías de la información y comunicación existentes.

¿QUÉ HEMOS HECHO?



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cancún, Q. R., agosto 27 de 2009

Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

- Con fecha 23 de abril de 2008, el Pleno de la Sala Superior aprobó llevar a cabo las gestiones necesarias para implementar el Juicio en Línea.
- A partir del 15 de mayo de 2008, se realizaron diversas reuniones con un grupo de expertos contratado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, para revisar el Proyecto.
- La Junta de Gobierno y Administración acordó el 8 de julio de 2008 otorgar al Presidente del Tribunal el liderazgo del proyecto, y se comprometió a apoyarlo en todo lo necesario
- En el Congreso Nacional del año pasado, los magistrados del Tribunal decidimos impulsar el proyecto del juicio en línea ante el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien nos informó que la AMIJ apoyaría el inicio de los trabajos.
- A partir de septiembre de 2008, se formalizó el inicio de los trabajos necesarios para elaborar la iniciativa de reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y la Ley Orgánica del Tribunal, a fin de dar sustento jurídico al Juicio en Línea.
- Previo análisis y revisión del Proyecto con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y con la anuencia de los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, el 12 de diciembre de 2008 se presentó al Presidente de la República el Proyecto de Juicio en Línea.
- En función del análisis efectuado y con base en las recomendaciones formuladas por los expertos contratados por la AMIJ y los estudios de casos similares en diversos países, se hicieron modificaciones al Protocolo Técnico presentado.



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cancún, Q. R., agosto 27 de 2009**

-
- Como consecuencia de lo anterior, el 26 de febrero del 2009, se autorizó la formalización del convenio de apoyo correspondiente al proyecto Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - El 7 de enero de 2009 la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal comunicó que el Presidente de la República había decidido enviar la iniciativa de reforma al Congreso de la Unión.
 - El 26 de marzo se presentó a la Cámara de Diputados la iniciativa correspondiente. El 2 de abril, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por 313 votos a favor y cero en contra, y el 28 del mismo mes, el Senado de la República aprobó el Decreto con 83 votos a favor y ninguno en contra.
 - El 12 de junio de este año se publicó la reforma en el Diario Oficial de la Federación.
 - Al día siguiente se publicaron las bases de la licitación para contratar a la Consultoría que nos apoya en el diseño y la planeación del proyecto.
 - A partir de junio pasado, se integraron grupos de trabajo a efecto de llevar a cabo la planeación y el diseño del Sistema de Justicia en Línea en tres vertientes: procesos, tecnología y administración del cambio.
 - En suma, el trabajo de los magistrados de la Sala Superior, de la Junta de Gobierno y Administración y de las Salas Regionales, así como de las unidades administrativas que han participado en este proyecto, ha requerido la celebración de cerca de 400 reuniones de trabajo, en un periodo de 16 meses, lo que significa 1.5 reuniones cada día hábil desde que se iniciaron las gestiones para la implementación del proyecto hasta la fecha.



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cancún, Q. R., agosto 27 de 2009

¿QUÈ ES EL JUICIO EN LÍNEA?

- El Juicio en Línea es la sustanciación del juicio contencioso administrativo federal mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desde la presentación de la demanda hasta la emisión y la notificación de la sentencia.
- Al respecto, vale la pena destacar tres de sus atributos:
 - No significa un trabajo adicional
 - Permite administrar de mejor manera los recursos presupuestales, humanos y materiales del Tribunal, mediante una mejor distribución del trabajo, y
 - Es una herramienta tecnológica que contribuirá a resolver en el mediano y el largo plazos el problema de los inventarios del Tribunal.

¿POR QUÈ INSTAURAR EL JUICIO EN LÍNEA EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINSTRATIVA?

Porque esta Institución ha respondido siempre a la confianza depositada por las instituciones.

Porque contamos con elevados niveles de la confianza de los ciudadanos.

Porque hemos demostrado a lo largo de nuestra historia que somos capaces de impartir justicia con calidad y de manera imparcial.



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cancún, Q. R., agosto 27 de 2009**

Porque el contencioso administrativo es adaptable a la implantación de una plataforma tecnológica.

Porque tanto el Tribunal como los justiciables y las autoridades, estamos preparados para construir, desarrollar y poner en práctica esta herramienta.

Porque este proyecto no es ni debe ser de una persona, tampoco de unos cuantos, debe ser de todos. Tanto es así que durante el congreso pasado y de entonces a la fecha, las aportaciones de todos los magistrados han sido y serán valoradas y tomadas en cuenta.

Compañeros magistrados, hoy les puedo decir que hemos pasado el punto de no retorno.

Hoy, tenemos el gran compromiso de responder a la confianza depositada en el Tribunal por la ciudadanía y por los tres Poderes de la Unión.

Hoy tenemos, una vez más, la oportunidad de mirar hacia el futuro y hacer historia en la forma de impartir justicia en nuestro país.

Muchas gracias.